UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 19 de junio de 2012

INFORME Nº: 15/2012
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012

"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE CEREMONIALES Y PROTOCOLOS"
ID N° 241.500

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 051/2012 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) Para el presente proceso de Contratación Directa N° 06/2012 "Adquisición de Obsequios de Ceremoniales y Protocolos" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

2) El Acta de Apertura N° 013/2012, correspondiente a la Contratación Directa Nº 06/2012.

3) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 14/2012, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA		
	MADERA Y METAL S.R.L.	DISPLAY CENTER S.R.L.	ESTUDIO 66
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
↓ **Documentos que deberá presentar con su oferta.**			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
k) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i).**	C	C	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C
n) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 06/2012 "Adquisición de Obsequios de Ceremoniales y Protocolos" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

5) **Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.**

		REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	MADERA Y METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	DISPLAY CENTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	ESTUDIO 66	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro de Ajustes

ITEM	OFERENTES	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
	Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909			
1	MADERA Y METAL S.R.L.	10.920.000	-	10.920.000
2	DISPLAY CENTER S.R.L.	12.700.000	-	12.700.000
3	ESTUDIO 66	13.460.000	-	13.460.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación Licitaciones

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **MADERA Y METAL S.R.L.**

6) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicara lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (por el mismo no se verifica variación alguna).

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 051/2012; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **MADERA Y METAL S.R.L.,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **MADERA Y METAL S.R.L.**, para la **Adquisición de Obsequios de Ceremoniales y Protocolos**, asciende a **Gs. 10.920.000.- (Guaraníes Diez millones novecientos veinte mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Obsequios de Ceremoniales y Protocolos, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **MADERA Y METAL S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 10.920.000.- (Guaraníes Diez millones novecientos veinte mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2012 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 19 días del mes de junio del año 2012.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Comité de Evaluación Licitaciones